

RESOLUCION No.88-2-1-1- 02407

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1980; y por el señor Superintendente de Compañías Interino en su Resolución No. ADM-88-50 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 7 de enero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de prórroga de plazo, aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Balzar a Salinas de la Compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. y reforma de estatutos;

QUE el señor Fernando Valdano Trujillo, en su calidad de Gerente de la Compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Andrade Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.88-0553-IA del 10 de febrero de 1988;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.88-2-1-1-03099 de junio 10 de 1988 se ha publicado en el diario Expreso de Guayaquil, las ediciones correspondientes a los días dieciseis, diecisiete y dieciocho de junio de 1988 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 10 de julio de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.88-DJ-CA-88-1417 del 4 de julio de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

Foja 2 de 3

Resolución No. 88-2-1-1

02407

Compañía: INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la Compañía INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. de la ciudad de Balzar a Salinas; b) la prórroga de plazo hasta el 14 de julio del año 2050; c) el aumento de capital por NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES dividido en novecientas cincuenta nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, d) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Salinas, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Balzar anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario del Cantón Balzar el 15 de junio de 1961 que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Balzar a Salinas y a reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Balzar anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de junio de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo, aumentar su capital, cambiar su domicilio y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

Foja 3 de 3

Resolución No. 88-2-1-1-

02407

COMPANIA INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.

esta RESOLUCION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS con la

instrucción hecha con el número 10 del Registro Mercantil, bajo el

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la

en una de las ediciones de mayor circulación en el

domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la

publicación deberá entregarse a este Despacho.

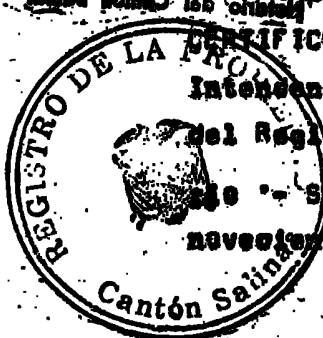
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-
cia de Compañías en Guayaquil, a 14 JUL. 1988

Ab. Mariglória Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

se al efecto como tal, que en esta fecha se han
en el mismo de la Compañía de Guayaquil, con el No 73
del Registro Mercantil y anotado bajo el No 10 del Reperto-
rio de Salinas, a los veintidós días del mes de Julio de mil -
novecientos ochenta y ocho

IV GUAYAS



CERTIFICADO :- Que de conformidad a la Resolución dictada por el
Intendente de Compañías de Guayaquil, la Compañía con el No 73
del Registro Mercantil i anotado bajo el No 10 del Reperto-
rio de Salinas, a los veintidós días del mes de Julio de mil -
novecientos ochenta y ocho

Ab. Luis Cornejo Cousin
Registrador de la Propiedad
S.A.S. S.A.S.

50450

CERTIFICADO :- Que hoy quedó Archivada una Copia auténtica de esta RESOLUCION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS conjuntamente con la inscripción hecha con el número Diez del Registro Mercantil; bajo el el número mil ochocientos veintitrés del Libro Repertorio.- Balzar, 4 de Agosto de 1.988.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.-



8801 JUL

Arnoldo Raul Olivares
Abog. Arnoldo Raul Olivares
Registrador de la Propiedad

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha tomé nota de la escritura de aumento de capital, ampliación de plazo, cambio de domicilio y reforma de estatutos, celebrada el siete de enero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el señor Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, otorgó INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERA GUAYAS S.A. Agosto, 9 de 1.988, BALZAR.

R. Simón R. Aguayo
R. SIMÓN R. AGUAYO V.
Notario del Cantón Balzar



RESOLUCION No. 88-2-1-182099

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de enero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de cambio de domicilio de la Compañia INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A. de la ciudad de Balzar a la de Salinas, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor Fernando Valdano Trujillo, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Roberto Andrade Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-88-1.205 del 7 de junio de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Balzar, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-r-1-02099

Compañía: INVERSIONES AGRICOLAS Y GANADERAS GUAYAS S.A.

oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

70 JUN. 1988 /

Ab. Marigloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

OAM/ci
DL: CIA

Exp. No. 3269-610